



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”**



**“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas  
y Naturales**

SAN LUIS, 19 de diciembre de 2024

VISTO:

El EXPE: 22869/2024.- Darío Martín RUANO. Prórroga de Designación; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental del Departamento de Informática, aprobó la prórroga de designación del mencionado docente.

Que la vacancia es generada por la licencia por incompatibilidad de la MCs. Verónica del Rosario LUDUEÑA.

Que el Departamento de Personal de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad del crédito correspondiente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación al Lic. Darío Martín RUANO (DNI N° 28527460), en UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE, con funciones en el ÁREA DE DATOS del DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA de esta Facultad, desde el 13 de febrero de 2025 y/o hasta la reincorporación efectiva de la MCs. Verónica del Rosario LUDUEÑA y no más allá del 12 de febrero de 2026, inclusive.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la prórroga precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3 - SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4 - EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**



**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas  
y Naturales**

INCISO	1 - GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11 - PERSONAL PERMANENTE
APARTADO	08 - FAC. CS. FCO. MATEM. YNAT.

ARTÍCULO 3°.- Conceder Licencia sin goce de haberes por Incompatibilidad al Lic. Darío Martín RUANO (DNI N° 28527460), en UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el Área de Datos del Departamento de Informática de esta Facultad, desde el 13 de febrero de 2025 y/o hasta la reincorporación efectiva de la MCs. Verónica del Rosario LUDUEÑA y no más allá del 12 de febrero de 2026, inclusive.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

YME

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Director del Departamento de Informática Esp. Mario Gabriel PERALTA y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

## Hoja de firmas